



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°165-2022-GDUI-MDP-T

Pocollay, 03 de octubre del 2022

VISTOS:

Informe N°1843-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°009-2022-RWACH/IO-RTPCRCDLEM-SGSIL/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°1408-2022- RWACH /SGSIL-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N°1172-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°660-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°048-2022-GDUI-MDP-T de fecha 31 de marzo del 2022, se Aprueba el Expediente Técnico denominado: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2538119, con un presupuesto por el monto de S/. 2'935,109.42, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, y siendo ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°120-2022-GDUI-MDP-T de fecha 12 de julio del 2022, se aprueba el Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) por un monto de S/. 511,128.74 y Deductivo Vinculante N°01 por un monto de S/. 171,486.27 de la Obra "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2538119, con un incremento presupuestal de S/. 331,057.27, siendo el presupuesto modificado por un total de S/. 3,274,751.89.

Que, con Informe N°0123-2022-JLHV-RO-RTPCRCDLQA-MDP-T de fecha 09 de septiembre del 2022, el Residente de la Obra remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°1843-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 13 de septiembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", para la respectiva revisión y evaluación por parte del Inspector de Obra.

Que, con Informe N°009-2022-RWACH/IO-RTPCRCDLEM-SGSIL/MDP-TACNA de fecha 13 de septiembre del 2022, el Inspector de Obra indica que, luego de haber revisado el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", según los lineamientos de la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", y considerando que se cuenta con la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°120-2022-GDUI-MDP-T, otorgar la Aprobación Técnica, dando CONFORMIDAD a la Ampliación de Plazo N°01 por 63 días calendarios (inicia el 14 de septiembre del 2022 y termina el 15 de noviembre del 2022), dicha ampliación de plazo es consecuente de la aprobación del Adicional N°01 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) y Deductivo Vinculante N°01 (Menores Metrados y Partidas No Ejecutadas) de la Obra, sin embargo, en lo posterior no genera mayores gastos adicionales. Asimismo, recomienda al Residente de Obra cumplir el 100% de las metas en el nuevo plazo reprogramado, así como hacer seguimiento para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°1408-2022- RWACH /SGSIL-MDP-T de fecha 28 de septiembre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, indica que, en merito a la Opinión Técnica Favorable del Inspector de Obra, concluye PROCEDENTE al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°01, por lo que, otorga la Conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°01 por 63 días calendario,





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°165-2022-GDUI-MDP-T

indicando que dicha ampliación de plazo no genera gasto adicional alguno. Siendo así, recomienda al Residente de Obra cumplir el 100% de las metas en el nuevo plazo reprogramado y hacer seguimiento para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°1172-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 29 de septiembre del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, respecto al trámite de Aprobación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", concluye en continuar el trámite de evaluación y/o aprobación de acuerdo a los informes técnicos de los responsables Inspector de Obra del Proyecto, asimismo de la Unidad Ejecutora de Inversiones (GDUI) y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones.

Que, con Informe N°660-2022-GAJ-GM-MDP-T de fecha 30 de septiembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2538119, por un periodo de 63 días calendario, desde el 14 de septiembre del 2022 y termina el 15 de noviembre del 2022, el cual no genera mayor gasto ni incremento presupuestal.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto de la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."g

Que, de conformidad con el numeral 34.1) del artículo 34° del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, sobre Modificaciones al Contrato, señala: "El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad (...)". Y numeral 34.2) "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo (...)".

Que, en concordancia adicional se tiene la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 8.1.9.3. ítem g) en su Primer Párrafo señala: "La modificación de PIP en la Fase de Inversión debe contar con acto resolutivo por el Titular de la Entidad o Funcionario Facultado, previa sustentación de Unidad de Supervisión, conformidad del Órgano de Supervisión, certificación presupuestaria (...)"; y en su Tercer Párrafo señala: "Durante la Fase de Inversión también pueden presentarse modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales a las siguientes: (...) d) Ampliaciones de Plazo - se justifica una ampliación en el plazo de ejecución previa anotación el cuaderno de Registro de Ocurrencias por las siguientes razones: limitaciones o demoras en el otorgamientos de recursos financieros y demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto 1. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso e) "Aprobación Ampliaciones de Plazo, Deductivos y Prestaciones Adicionales de Obra Directa".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente aprobar el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2538119, por un periodo de 63 días calendario, contados desde el desde el 14 de septiembre del 2022 hasta el 15 de noviembre del 2022, estimando el supuesto de hecho justificativo, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°165-2022-GDUI-MDP-T

bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2538119, de manera excepcional y sin incremento presupuestal, por un periodo de 63 días calendario, con efectividad desde el 14 de septiembre del 2022 hasta el 15 de noviembre del 2022, por las razones expuestas en los considerandos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, en el marco de las Directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. **JUAN EMILIO GUIZA ORDÓÑEZ**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

